



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 648

(30 DE NOVIEMBRE DE 2010)

“Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 003 de 2010 en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 008 de 2009, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”.

El Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de la delegación de la competencia contractual, otorgada en el artículo 3º de la Resolución No. 143 del 22 de abril de 2009, y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo del Convenio No. 008 de 2009, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, se realizó la Convocatoria Pública No. 003 de 2010 para seleccionar al contratista que facilite en calidad de arrendamiento, el inmueble que requiere la especialización en Gerencia de Recursos Naturales, durante el 1º de Diciembre de 2010 al 1 de Enero de 2011 y del 15 de Enero de 2011 hasta el 15 de Agosto de 2011.

Que para esta Convocatoria Pública se presentó un proponente, seleccionándose el día 29 de Noviembre de 2010 a la empresa CENTRAL COOPERATIVA DE EDUCACIÓN, por cumplir con los requisitos mínimos para la contratación.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto es del caso proceder a adjudicar el contrato presentado en la Convocatoria Pública No. 003 de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el Contrato, al proponente CENTRAL COOPERATIVA DE EDUCACIÓN, según lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 003 de 2010 y la propuesta presentada.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Página 2/2 – Continuación RESOLUCIÓN No. 648 (30 DE NOVIEMBRE DE 2010)

“Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 003 de 2010 en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 008 de 2009, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese, personalmente lo proveído a CENTRAL COOPERATIVA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente decisión solo procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2010.

JOSÉ A. LIZCANO CARO

Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Proyectó	HUGO ARMANDO GRANJA ARCE	Abogado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Revisó	CYNDY RUIZ	Asistente Unidad de Extensión Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Revisó	EDGAR EMILIO SÁNCHEZ BUENDÍA	Coordinador Unidad de Extensión Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	